Tabla 1: Perfil de cargo Profesional del equipo territorial de revinculación y asistencia

|  |  |
| --- | --- |
| Definición del cargo | Responsable de articular junto con establecimientos educacionales y su sostenedor, organismos públicos de otros sectores, entidades privadas, organizaciones sociales, entre otros, del territorio en el que está contratado/a, el diseño, planificación e implementación de estrategias para promover la asistencia y permanencia, contactar, vincular y revincular a estudiantes que presentan ausentismo y/o han interrumpido su trayectoria educativa. Estas funciones serán desarrolladas en el SLEP respectivo. En el marco de sus funciones y tareas específicas tendrá a su cargo a él o los gestores territoriales, si los hubiere. Deberá articularse con otros profesionales de asistencia y revinculación presentes en el territorio, las y los supervisores y revinculadores del Departamento Provincial, en el marco del despliegue del SIPTE. |
| Funciones | 1. Gestión de información y diagnostico territorial: Levantar, analizar e interpretar datos sobre inasistencia y desvinculación educativa, utilizando reportes institucionales (SIPTE, Centro de Estudios, SAE, etc.) y fuentes locales. Elaborar diagnósticos territoriales para orientar estrategias de intervención educativa y social, en coordinación con sostenedores y comunidades.
2. Articulación intersectorial y coordinación territorial: Coordinar

acciones de búsqueda, contacto y revinculación con servicios públicos, programas sociales y organizaciones comunitarias del territorio. Representar al equipo de revinculación en mesas intersectoriales o espacios de articulación comunal.1. Acompañamiento a comunidades educativas: Asesorar a escuelas y liceos en la elaboración de planes de fortalecimiento de asistencia, estrategias de permanencia y protocolos de revinculación. Identificar necesidades de apoyo pedagógico y psicosocial junto a los equipos directivos y duplas psicosociales.
2. Supervisión y apoyo a gestores territoriales: Planificar, orientar y hacer seguimiento al trabajo del equipo de gestores, distribuyendo funciones de acuerdo con las necesidades del territorio. Generar espacios de retroalimentación continua y resolución de problemas junto al equipo.
3. Monitoreo, reporte y mejora continua: Elaborar informes técnicos y reportes periódicos de avance según los lineamientos del Ministerio de Educación y las observaciones de los DEPROV o DDE-DEP, según corresponda. Participar en procesos de evaluación y ajuste del plan de trabajo territorial, incorporando aprendizajes y retroalimentación de las comunidades.
 |
| Habilidades técnicas especificas | • Análisis y visualización de datos educativos territoriales. • Planificación y gestión de proyectos de intervención socioeducativa. • Manejo básico de plataformas institucionales (SIPTE, Excel, Word). • Elaboración de diagnósticos y reportes técnicos. Conocimiento del sistema educativo chileno y normativas asociadas al derecho a la educación. |
| Habilidades blandas | • Capacidad de articulación con actores diversos (escuelas, servicios públicos, comunidad). • Liderazgo colaborativo: guía y coordinación de equipos en terreno. • Escucha activa y comunicación efectiva con estudiantes, familias y profesionales. • Adaptabilidad a contextos complejos y cambiantes. • Compromiso ético y sentido del servicio público. |
| Formación académica | Profesional del área educativa: docente, educador/a de párvulos, educador/a comunitario/a; o del área social, tales como: trabadores/as sociales, psicólogos/as, sociólogos/as, antropólogo/as, entre otros. |
| Inhabilidad | Sin perjuicio de las inhabilidades del estatuto de contratación que sea empleado o las que procedan, se aplicarán siempre las inhabilidades del artículo 4 de la ley N° 21.109. |
| Requerimiento para el cargo | Cada profesional debe contar con un computador y respectivo paquete office, para el desarrollo de tareas e informes. |

Tabla 2: Perfil de cargo del gestor territorial y comunitario

|  |  |
| --- | --- |
| Definición del cargo | Implementa estrategias para contactar, vincular y revincular a estudiantes que presentan ausentismo y/o han interrumpido su trayectoria educativa, articulándose con organismos públicos, entidades privadas, organizaciones sociales y comunitarias, y establecimientos educacionales del territorio. Colabora en las acciones a implementar con servicios públicos de otros sectores. Estas funciones serán desarrolladas en el SLEP respectivo, y en colaboración y a requerimiento del profesional o de los profesionales de asistencia y revinculación. |
| Funciones | 1. Contacto territorial y despliegue en terreno: Realizar visitas domiciliarias y contactos presenciales o remotos con estudiantes y familias identificadas con inasistencia grave o desvinculación. Recoger antecedentes relevantes que permitan comprender las barreras de acceso, permanencia o reintegro educativo de cada caso.
2. Vinculación con redes comunitarias y servicios públicos: Participar en actividades de articulación con organizaciones sociales, servicios municipales y programas del Estado que contribuyan a la revinculación educativa. Apoyar la conexión de las familias con instituciones que puedan responder a necesidades complementarias (salud, protección, apoyo psicosocial, etc.).
3. Apoyo a la gestión de estrategias de asistencia y revinculación: Implementar acciones diseñadas por el equipo profesional, tales como campañas comunitarias, convocatorias escolares o visitas a establecimientos. Apoyar en la implementación de planes de trabajo con establecimientos para fortalecer la asistencia escolar.
4. Registro y seguimiento de casos: Mantener registros actualizados de contactos realizados, avances de cada caso y resultados de intervenciones, conforme a formatos provistos. Contribuir a la elaboración de informes e insumos requeridos por el sostenedor o el Ministerio de Educación.
5. Trabajo en equipo y colaboración: Participar en reuniones periódicas con el equipo territorial para planificar tareas, compartir hallazgos y coordinar acciones. Colaborar con el profesional de asistencia y revinculación para priorizar territorios, casos y estrategias.
 |
| Habilidades técnicas especificas | • Conocimiento del territorio y sus actores comunitarios. • Uso básico de tecnologías para registro, mensajería, georreferenciación y consulta de datos. • Capacidad para elaborar registros e informes simples de actividades realizadas. • Conocimiento práctico del sistema escolar y sus estructuras básicas (escuelas, liceos, SLEP). |
| Habilidades blandas | • Empatía y respeto en el trato con niños, niñas, adolescentes y sus familias.• Comunicación clara y respetuosa con distintos actores sociales y educativos. • Proactividad y disposición para el trabajo en terreno. • Trabajo colaborativo con equipos interdisciplinarios. • Compromiso con la inclusión, el derecho a la educación y la equidad territorial. |
| Formación académica | Escolaridad completa (12 años) |
| Experiencia deseable | • Participación y liderazgo en organizaciones sociales o comunitarias.• Participación en organizaciones educativas.• Monitores en trabajo comunitario con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.• Monitores de trabajo con familia. |
| Inhabilidad | Sin perjuicio de las inhabilidades del estatuto de contratación que sea empleado o las que procedan, se aplicarán siempre las inhabilidades del artículo 4 de la ley N° 21.109. |
| Requerimiento para el cargo | Cada Gestor territorial, debe contar con un computador y respectivo paquete office, para el desarrollo de tareas e informes. |